

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Servicios de limpieza de oficinas de la delegación de Málaga de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía II

Clave Agencia: G-GI0217/OSV1



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

20000177569

1

FIRMADO POR	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO	18/02/2022	PÁGINA 1/9
	PABLO CAÑAS MORENO		
	MANUEL LEON HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm833SAZA86SG9WFYV7UAR47QHR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



INFORME TÉCNICO

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA), es una entidad instrumental pública de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda, creada bajo la denominación de Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, en virtud del artículo 30 de la Ley 2/2003 de 12 de Mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, modificada su denominación por la de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, mediante la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía. Su denominación actual resulta del artículo 5.1 del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, de Aprobación de medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, convalidado por acuerdo del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2010. Igualmente y por aplicación del referido Decreto-Ley 5/2010, la sociedad instrumental Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A. se integró mediante cesión global de activo y pasivo en la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. El 16 de Octubre de 2016 la sociedad pública Metro de Granada S. A. se integró mediante cesión global de activo y pasivo en la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

El objeto del servicio es desarrollar los trabajos de limpieza integral de la Delegación de Málaga de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA) y que quedan definidos posteriormente.

El horario será de 3,5 horas diarias de lunes a viernes por un peón limpiador/a y de 5 horas mensuales por especialista cristallero/a y se ajustará al horario de oficina de la Delegación. El contratista vendrá obligado a mantener la continuidad del servicio a lo largo de todo el año, incluido el periodo vacacional.

Debido al importe – valor estimado - y naturaleza de los criterios de adjudicación, el procedimiento de licitación que se propone es el Abierto Simplificado, por permitir una agilización de los trámites.

2. OBJETO Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

LIMPIEZA

El adjudicatario quedará obligado a la adecuada limpieza de todas las dependencias pertenecientes a esta Delegación. A estos efectos, quedará sujeto al estricto cumplimiento de cuantas instrucciones se le cursen

Memoria justificativa

Departamento Financiero

20000177569

2

FIRMADO POR	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO	18/02/2022	PÁGINA 2/9
	PABLO CAÑAS MORENO		
	MANUEL LEON HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm833SAZA86SG9WFYV7UAR47QHR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



por la dirección en orden al tiempo, modo, intensidad y formas de la prestación del servicio, así como los materiales a emplear.

Las frecuencias con que se realizarán los distintos trabajos de limpieza serán como mínimo las que se relacionan en el ANEXO I de esta memoria.

El contratista presentará a la AOPJA, con anterioridad al inicio de la ejecución del contrato, el programa de trabajo a desarrollar con indicación de la organización y metodología del mismo, identificación de los trabajadores responsables de cada área o zona, periodicidad de su ejecución, y demás aspectos que estime procedentes, o que le puedan ser solicitados, a fin de planificar su correcta ejecución, así como el seguimiento y control de la misma por parte de la AOPJA.

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. De igual modo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

El citado programa de trabajo deberá respetar, en todo caso, las previsiones contenidas en el PPT, y sujetarse en su caso, a las indicaciones que por parte de la AOPJA puedan efectuarse. Las modificaciones que se puedan producir respecto al programa de trabajo aprobado, serán comunicadas con antelación a la AOPJA.

SUMINISTROS Y MEDIOS MATERIALES

La empresa deberá suministrar de su cuenta, y sin que nunca puedan faltar, los elementos complementarios que se detallan a continuación:

- SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO
- SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE JABÓN
- SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE DOSIFICADORES PARA JABÓN
- SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE BOLSAS PEQUEÑAS DE 55 X 60
- SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE BOLSAS GRANDES DE 80 X 100
- SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE PAPEL PARA SECAR LAS MANOS

La empresa adjudicataria deberá suministrar de su cuenta, los materiales y útiles necesarios para el buen funcionamiento del servicio (carros, escobas, fregonas, paños, productos de limpieza, etc.). Los elementos no textiles de limpieza se lavarán al final de cada jornada con agua y detergente, guardándolos a continuación completamente secos.

FIRMADO POR	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO	18/02/2022	PÁGINA 3/9
	PABLO CAÑAS MORENO		
	MANUEL LEON HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm833SAZA86SG9WFYV7UAR47QHR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Los productos de limpieza que se empleen serán los adecuados para la realización de los trabajos a efectuar. En ningún caso se utilizarán productos que resulten abrasivos o dañinos para los materiales del edificio o el mobiliario.

La empresa adjudicataria deberá aportar a la AOPJA ficha técnica de los productos de limpieza que se van a usar en la prestación del servicio, destacando que los mismos deben ser ambientalmente respetuosos, por lo que deberán cumplir los requisitos definidos en las ecoetiquetas europeas u otras equivalentes y que, en todo caso, sean de baja toxicidad, alta biodegradabilidad y con rendimiento de equivalente eficacia, como mínimo, al de los productos convencionales de la misma gama.

La AOPJA se reserva el derecho a requerir el cambio de los productos de limpieza o de productos utilizados, cuando considere que éstos no son los adecuados.

La empresa adjudicataria deberá dotar a su personal, de igual modo, de todo el equipo mecánico, manual, y medios auxiliares necesarios para el desarrollo de los trabajos de acuerdo con las indicaciones contenidas en el PPT, tales como escaleras, andamios, pértigas, señalización, medios de seguridad, etc. Todo el equipamiento deberá ser necesariamente material homologado, pudiendo la AOPJA requerir en todo momento que acredite dicha homologación.

3. LICITACIÓN POR LOTES

El motivo de no licitar por lotes es debido que al ser una oficina de pequeñas dimensiones y ser la frecuencia de limpiado menor, principalmente los cristales, se considera un conjunto indivisible para garantizar la óptima prestación de estos servicios.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato se establece por DOS AÑOS, desde la fecha de su firma en documento administrativo, con posibilidad de dos prórroga de UN AÑO cada una.

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto del presente contrato asciende a la cantidad mensual de 1.250,00 excluido IVA, lo que hace un total anual de 15.000,00.- euros. El valor estimado de la totalidad del contrato, incluido las posibles prórrogas, asciende a 60.000,00.- euros excluido IVA

FIRMADO POR	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO	18/02/2022	PÁGINA 4/9
	PABLO CAÑAS MORENO		
	MANUEL LEON HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm833SAZA86SG9WFYV7UAR47QHR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Trabajadores	Coste de vacaciones	Coste de Materiales	Coste de Suministros Papel, Jabón,...	Otros Gastos Admon.	Beneficio Industrial	Coste de salarios	Total
1 Limpiador/a 3,5 horas/día de Lunes a Viernes	71,52 €/mes	78,66 €	110,00 €	40,00 €		774,07 €	
1 Peón Especialista 5 horas / mes	4,9 €/mes					58,83 €	
Total	76,42 €	78,66 €	110,00 €	40,00 €	112,02 €	832,90 €	1.250,00 €

6. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TECNICA

No procede

7. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULAS

- Los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas son los siguientes:

* La puntuación máxima asignada a cada criterio y su forma de valoración es:

· La oferta económica se valorará con un máximo de 100 puntos.

La valoración económica de cada empresa (PE) se realizará de forma que la oferta más económica será valorada en 100 puntos.

Las ofertas serán valoradas respecto de la oferta más económica, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Económica (PE) de la oferta} = 100 * \frac{\text{Precio de la oferta más económica}}{\text{Precio de la oferta valorada}}$$

8. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION

La persona contratista tendrá que adoptar la/s siguiente/s medida/s, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo, tendentes a:

Memoria justificativa

Departamento Financiero

20000177569

5

FIRMADO POR	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO	18/02/2022	PÁGINA 5/9
	PABLO CAÑAS MORENO		
	MANUEL LEON HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm833SAZA86SG9WFYV7UAR47QHR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



X Estabilidad laboral en los contratos. Al menos el 30% del personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener contrato indefinido. En caso de producirse nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, deberá seguir manteniéndose el citado porcentaje de contratación indefinida.

9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA DELEGACIÓN DE MÁLAGA por un importe mensual de 1.250,00 euros y un valor estimado anual de 15.000,00.- euros, con medios externos a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

A la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Manuel León Hurtado

VºBº

Fdo.: Pablo Cañas Moreno

Fdo.: Jesús Cabanillas Magro

FIRMADO POR	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO	18/02/2022	PÁGINA 6/9
	PABLO CAÑAS MORENO		
	MANUEL LEON HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm833SAZA86SG9WFYV7UAR47QHR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I

CUADRO DE FRECUENCIAS MÍNIMAS DE LIMPIEZA

Trabajos a realizar	Diario	Semanal	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual	A demanda
1 Barrido-mopeado de pavimentos	X						
2 Fregado de pavimentos	X						
3 Barrido-mopeado de escaleras, así como desempolvado y limpieza de barandillas	X						
4 Barrido de patio		X					
5 Fregado de escaleras y pasillos	X						
6 Espacios de atención al público. Se prestará especial atención a estos espacios, destacando limpieza de cristales, eliminación de polvo y fregado de suelo	X						

Memoria justificativa

Departamento Financiero

20000177569

7

FIRMADO POR	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO	18/02/2022	PÁGINA 7/9
	PABLO CAÑAS MORENO		
	MANUEL LEON HURTADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm833SAZA86SG9WFYV7UAR47QHR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



7 Barrido y fregado pasillos plantas	X						
8 Limpieza de polvo del mobiliario, incluyendo elementos auxiliares	X						
9 Reposición de materiales de aseo. Tales como papel higiénico, papel secamanos, jabón líquido bacteriostático o gel, y bolsas de basura.	X						
10 Limpieza integral y desinfección de servicios y aseos	X						
11 Limpieza de papeleras y ceniceros	X						
12 Limpieza de puertas, marcos y ventanas		X					
13 Limpieza de cristales interiores			X				
14 Limpieza de cristales exteriores			X				
15 Limpieza exterior de puntos de luz			X				

FIRMADO POR	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		18/02/2022	PÁGINA 8/9
	PABLO CAÑAS MORENO			
	MANUEL LEON HURTADO			
VERIFICACIÓN	Pk2jm833SAZA86SG9WFYV7UAR47QHR		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



16 Limpieza interior de puntos de luz							
17 Limpieza del polvo de persianas y estores			X				
18 Fregado de persianas y estores							
19 Limpieza de estanterías			X				
20 Limpieza general a fondo de mobiliario			X				
21 Limpieza de almacenes, archivos y/o trasteros			X				
22 Limpieza puertas y arcos		X					
23 Limpieza de sumideros de patios		X					
24 Limpieza de cuadros y figuras		X					
25 Limpieza de metales		X					
26 Control de Vectores				X			

FIRMADO POR	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		18/02/2022	PÁGINA 9/9
	PABLO CAÑAS MORENO			
	MANUEL LEON HURTADO			
VERIFICACIÓN	Pk2jm833SAZA86SG9WFYV7UAR47QHR		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	